

DECRETO N° 1529.

CHIGUAYANTE, 08 AGO 2013

VISTOS:

Acuerdo del Concejo Municipal N° 127-32-2012 de fecha 07.11.2012 en donde se aprueba ampliar el lapso del comodato otorgado a "Asociación de Padres y Amigos de los Autistas, Octava Región" o "Aspaut Octava Región", Contrato de Comodato celebrado entre Aspaut Octava Región y nuestra Corporación Edilicia de fecha 29.07.2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Apruébese y ratifíquese el Contrato de Comodato de fecha 29.07.2013, celebrado entre la "Asociación de Padres y Amigos de los Autistas, Octava Región" y la Ilustre Municipalidad de Chiguayante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Aspaut

JARV/LTS/JWB/DRGM/dgm



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 08 AGO 2013 HORA 16:00
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]